

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, con la finalidad de estimular la creación literaria y la formación de nuevos talentos en el ámbito de la escritura en lenguas indígenas, convoca al



18
PREMIO
NEZAHUALCÓYOTL
DE LITERATURA EN LENGUAS MEXICANAS 2025

B A S E S

- 1.** Podrán participar escritoras o escritores en lenguas indígenas mayores de 18 años, cuya lengua materna pertenezca a alguna de las 68 lenguas indígenas del país, en cualquiera de sus variantes lingüísticas, sin importar su lugar de residencia dentro del territorio mexicano.
- 2.** Los textos deberán ser inéditos, creados originalmente en lengua indígena, con absoluta libertad de abordar los contenidos con recursos literarios propios de las lenguas y culturas de los concursantes, así como elementos de otras culturas.
- 3.** La obra deberá presentarse en dos versiones: en lengua indígena y en español. La versión en español deberá contener el total de la traducción del texto original en lengua indígena.
- 4.** La temática, el género y el número de páginas escritas en lengua indígena son libres, por lo que se podrá participar con obras pertenecientes a los géneros literarios indígenas o a cualquier otro.
- 5.** Tanto los textos en lengua indígena como su correspondiente traducción al español deberán tener las siguientes características: fuente Times New Roman a 12 puntos, con 1.5 de interlineado y en páginas numeradas.
- 6.** Los concursantes deberán participar con seudónimo, procurando en todo momento su calidad de anonimato.
- 7.** Los participantes deberán registrarse en el formulario de la dirección electrónica premionezahualcoyotl.cultura.gob.mx
- 8.** Los archivos que suban en dicha dirección electrónica deberán incluir los textos en lengua indígena mexicana y en español, cada uno en un archivo PDF. De igual manera, deberán incluir una hoja en archivo PDF que contenga nombre y apellido del autor, seudónimo, lugar de nacimiento (estado, municipio y localidad), el domicilio actual (estado, municipio y localidad), teléfono (10 dígitos), correo electrónico, nombre de la lengua indígena, título de la obra en lengua indígena y en español, así como la identificación oficial vigente del autor escaneada y legible.
- 9.** No podrán participar ganadores de este premio de ediciones anteriores, ni personas que hayan fungido como jurado de este premio, ni personal que labore en la institución convocante. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos descalificará automáticamente al participante.
- 10.** La recepción de los trabajos será a partir del **jueves 27 de febrero de 2025** y hasta el **sábado 21 de junio de 2025**, a las **23:59 horas** (hora del Centro de México). Después de esa hora no será posible registrarse ni subir materiales.

11. La dictaminación la llevará a cabo un jurado conformado por escritores y académicos vinculados a las literaturas en lenguas indígenas. Su fallo será inapelable, de acuerdo con el acta de dictamen con firmas autógrafas de cada uno de sus miembros, y el resultado se dará a conocer el **viernes 29 de agosto de 2025** en la página www.cultura.gob.mx y en premionezahualcoyotl.cultura.gob.mx, así como en los medios digitales de la Secretaría de Cultura.

12. El premio podrá declararse desierto si el jurado así lo determina. De ser el caso, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) se reserva el criterio de aplicar el recurso correspondiente en acciones de apoyo a la creación literaria en lenguas indígenas mexicanas.

13. Se premiará el trabajo más destacado. El reconocimiento consta de un diploma, una estatuilla, publicación digital de la obra y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto del premio será entregado únicamente a quien resulte ganadora o ganador a través del sistema de instituciones bancarias autorizadas por el Gobierno Federal dentro del territorio nacional. Para tramitar el pago, el ganador deberá hacer entrega de un Comprobante Fiscal Digital (CFDI), así como de los siguientes documentos:

- Formato para el alta en el catálogo de cuentas de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) impreso con firma autógrafa y debidamente requisitado. Dicho formato será entregado por la institución convocante.
- Copia de
 - INE (credencial de elector)
 - Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses
 - Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a tres meses, que contenga la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones, con constancia de que la cuenta bancaria no tiene restricciones para recibir el importe del premio
 - Cédula de Identificación Fiscal (CIF)
 - CURP (Clave Única de Registro de Población)

14. La persona ganadora conferirá por escrito a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México para que, de forma gratuita, sin restricción alguna en México o en el extranjero, se realice, como parte del premio, la edición, publicación, divulgación, comunicación pública, distribución al público o reproducción de la obra ganadora en formato impreso, digital, sonoro o en cualquier forma que acuerde la Secretaría de Cultura, con base en los recursos y en la disponibilidad de medios. De igual manera, conferirá en el mismo escrito su utilización sin fines de lucro por un periodo de cinco años, sujeto a renovación, salvo manifestación por escrito presentada seis meses antes a la fecha de vencimiento de los cinco años.

15. La institución convocante se exime de cualquier responsabilidad que se impute a los concursantes por la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.

16. Quedan excluidas de esta convocatoria las obras que hayan sido publicadas previamente en forma total o parcial, que se encuentren participando en otros concursos en espera de dictamen, así como las que hayan sido premiadas o estén a la espera de respuesta en un proceso editorial.

17. La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de todas las bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas por parte de los participantes conllevará su descalificación automática.

18. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la institución convocante.

Para mayores informes
premioneza@cultura.gob.mx
55 4155 0200, ext. 9152

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURAS POPULARES,
INDÍGENAS Y URBANAS



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura